



Secretaría General

Santiago, 10 de enero de 2018

**CIRCULAR N° 973**

Modifica Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

---

Acuerdo N° 2120-03-180104

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2120, celebrada el 4 de enero de 2018, acordó derogar el Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y sustituir el numeral 7 del referido Capítulo por el siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en los artículos 3° y 51 de la LOC, el Banco Central de Chile podrá comprar o vender divisas, en el precio convenido por las partes, en conformidad con las bases que establezca, en cada oportunidad, la Gerencia de División Mercados Financieros”.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 2 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales por la que se acompaña a la presente Circular, y se elimina el Anexo de dicho Capítulo.

Atentamente,



**PABLO MATTAR OYARZÚN**  
**Ministro de Fe Subrogante**

Incl.: lo citado

AL SEÑOR  
GERENTE  
PRESENTE